



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
 MEDELLÍN

Medellín, tres (3) de agosto del año dos mil veinte (2020)

RADICADO	05001 31 03 017 2018 000169 00
PROCESO	RESPONSABILIDAD MEDICA
DEMANDANTES	<p>HERNAN DARIO TOBON SALAZAR</p> <p>SARA ISABEL RESTREPO TOBON Y OTROS</p> <p>Oscarema1974@gmail.com</p> <p>Abogado: GLADYS MARIA SALGADO GOMEZ</p> <p>glamary68@hotmail.com</p>
DEMANDADAS	<p>COMFENALCO ANTIOQUIA</p> <p>Notificaciones.judiciales@comfenalcoantioquia.com</p> <p>Abogado EDUARDO VALLEJO BRAVO</p> <p>jvallejo@une.net.co</p> <p>COMFAMA</p> <p>notificacionesjudiciales@comfama.com.co</p> <p>Abogado: Daniel Arango Perfetti</p> <p>darango@londonoyarango.com</p> <p>notificaciones@londonoyarango.com</p>
LLAMADAS EN GARANTIA	<p>SEGUROS GENERALES SURAMERICANA</p> <p>NIT 890.903.407-9</p> <p>Abogado: SERGIO YEPES RESTREPO</p> <p>sergioyepesrestrepo@gmail.com</p> <p>MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA</p> <p>NIT 891.700.037-9</p> <p>Abogado: SERGIO VILLEGAS AGUDELO</p> <p>info@villegasyvillegasabogados.com</p> <p>ALLIANZ SEGUROS S.A. NIT 860026182-5</p> <p>notificacionesjudiciales@allianz.co</p> <p>Abogado: Abogado: JUAN DAVID GOMEZ RODRIGUEZ</p> <p>jdgomez@jdgabogados.com</p>
AUTO	REPROGRAMA AUDIENCIA VIRTUAL CONCENTRADA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO.

Entre el 16 de marzo y el 1º de julio /2020, estuvieron suspendidos los términos en los procesos judiciales a raíz de las medidas impuestas por motivos de salubridad pública COVID-19, la legislación de emergencia, en particular el acuerdo 11517 del 15 de marzo del 2020 del Consejo Superior de la Judicatura y decreto 806 del 4 de junio de 2020 del Gobierno Nacional. Por lo anterior, se frustró la audiencia que venía prevista en este proceso para los días lunes 30 y martes 31 de marzo/2020.

En lo subsiguiente, y en principio las comunicaciones necesarias para el trámite del proceso estarán determinadas por el uso de las tecnologías de la información, como **ESTADOS y CORREOS ELECTRONICOS** en orden a lo cual el juzgado informa:

CORREO INSTITUCIONAL: ccto17me@cendoj.ramajudicial.gov.co

CORREO SECRETARIAL: nhernanu@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se requiere de las partes y su respectivo abogado registrar expresamente cada uno su correo electrónico mediante el cual se pueda establecer comunicación para los fines del trámite procesal.

En los mismos términos que se dispuso en auto del 20 de noviembre/2019 se mantiene la **CONVOCATORIA A AUDIENCIA VIRTUAL**, a través de la aplicación de **MICROSOFT TEAMS**. Al efecto se señala el **LUNES 19 Y MARTES 20 DE OCTUBRE DE 2020 A PARTIR DE LAS 9:00 A.M.**

Por el correo secretarial se indicará el link o código según corresponda y los pormenores que se requieran para el desarrollo de la audiencia.

DERROTERO:

LUNES 19 DE OCTUBRE en la mañana se cumplirá la gestión propositiva de conciliación. Si se frustra, se practicarán seguidamente todos los interrogatorios de parte. **En la tarde**, será la ratificación de documentos, y se recibirán alternadamente, declaraciones de terceros citados como testigos por ambas partes.

MARTES 20 DE OCTUBRE en la mañana. Se recibirá si es del caso, declaraciones faltantes y será la oportunidad para la argumentación y alegación de conclusiones por los abogados. **En la tarde** se proferirá la sentencia.

05001 31 03 017 2018 000169 00

Esta providencia se notifica en los ESTADOS ELETRONICO, donde aparecerá colgada la respectiva providencia.

El expediente ha sido escaneado. En el evento de que se requiera alguna pieza procesal en particular, se obtendrá digitalmente por intermedio de la secretaria del Juzgado.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jose Manuel Cuervo Ruiz', with a stylized flourish at the end.

**JOSE MANUEL CUERVO RUIZ
JUEZ**